

Lunes, 14 de mayo de 2018

NOTA DE ACTUALIDAD

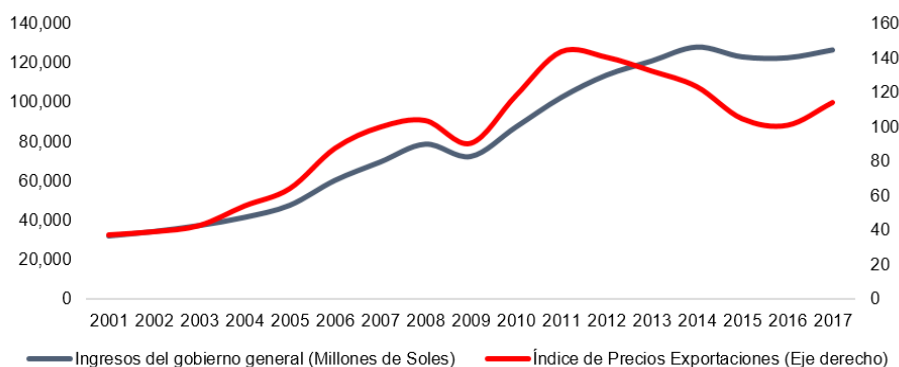
¿EL PERÚ TAMPOCO LLEGA A FIN DE MES?*Ante caída de ingresos tributarios deuda pública se aproxima a su techo legal**Por: Pedro M. Llanos*

El pasado miércoles 9 de mayo se realizó en la Comisión de Economía del Congreso una presentación del presidente del Consejo Fiscal (CF), Waldo Mendoza. En ella, se discutieron distintos temas vinculados a la sostenibilidad y política fiscal del Perú. La idea fundamental es que nos encontramos en una situación sumamente compleja y contradictoria, en la cual hay una necesidad de impulsar la economía a través de la inversión pública aun cuando los ingresos del gobierno general (GG) decrecen y nos acercamos al techo legal de nuestra capacidad de endeudamiento.

Mendoza mostró que la recaudación y los ingresos del Estado peruano están estrechamente ligados a los ciclos de los precios internacionales de los commodities que componen la mayoría de nuestras exportaciones. La caída del precio de estos productos de exportación (alimentos, petróleo, minerales, etc.) afectó negativamente los ingresos del Estado (ver Gráfico 1). Sin embargo, no todo se debe a factores externos o internacionales. También se señalaron errores domésticos de política tributaria, como bajar el impuesto a la renta de tercera categoría a las utilidades empresariales o crear el MYPE Tributario con el supuesto objetivo de impulsar la formalización y el nivel de actividad económica (ver Gráfico 2).

NOTA DE ACTUALIDAD

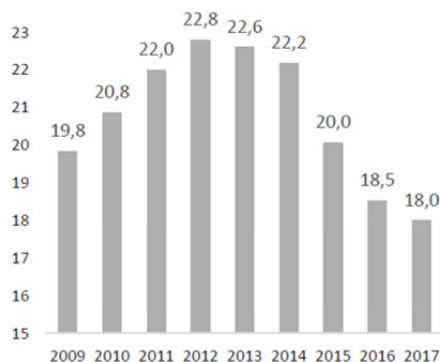
Gráfico 1: Ingresos corrientes del GG e Índice de Precios de las Exportaciones



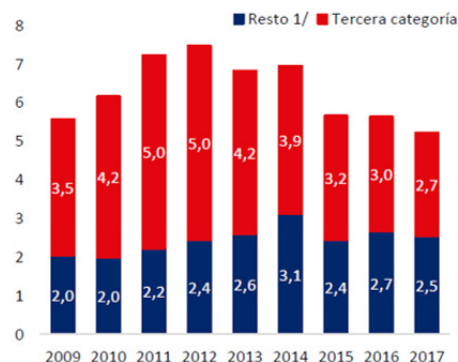
Fuente: BCRP, MEF. Elaboración GPC.

Gráfico 2: Ingresos corrientes del GG e impuesto a la renta (Porcentaje del PBI)

(A) Ingresos corrientes del GG



(B) Impuesto a la renta de tercera categoría



Fuente: BCRP, MEF. Elaboración GPC.

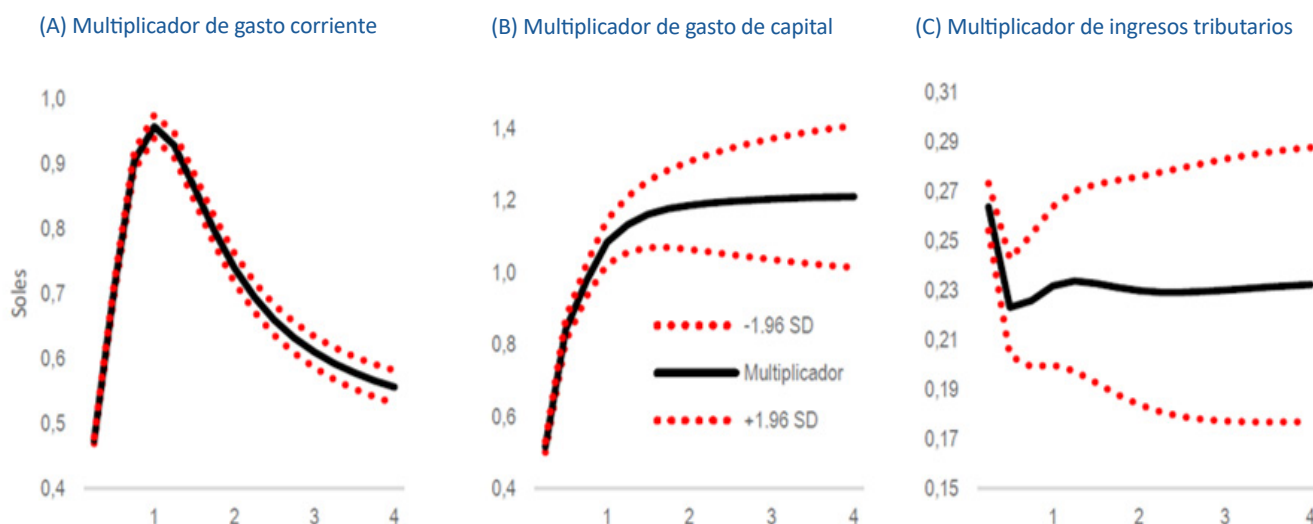
Si atendemos a los multiplicadores fiscales calculados por el Consejo Fiscal la rebaja del impuesto a la renta a las empresas implementada por el ministro de Economía de Ollanta Humala, Alonso Segura, con el fin de estimular la economía fue una decisión equivocada. Esto, debido a que el efecto de corto plazo de cualquier rebaja de la recaudación en un (1) sol aumenta el PBI solamente en 0.23 centavos de sol. Por el contrario, un sol adicional de gasto corriente o de gasto de capital (inversión pública) aumenta el PBI en aproximadamente un sol al año siguiente. La diferencia entre estos dos últimos

Lunes, 14 de mayo de 2018

NOTA DE ACTUALIDAD

tipos de gasto, es que mientras el efecto multiplicador del gasto corriente se disipa en un par de años, el gasto de capital tiene un efecto mucho más duradero (ver Gráfico 3). Con estos elementos de juicio, es evidente que el posterior intento por parte de Alfredo Thorne, ministro de Economía de PPK, de bajar las tasas del IGV y reducir la inversión pública fueron también políticas económicas erradas para reactivar la economía.

Gráfico 3: Multiplicadores fiscales (Efecto acumulado en soles)



Nota: el eje de las abscisas se mide en años. Los multiplicadores fiscales están expresados en soles y representan el cambio en el PBI ante el incremento en un sol del gasto público o disminución de ingresos tributarios.

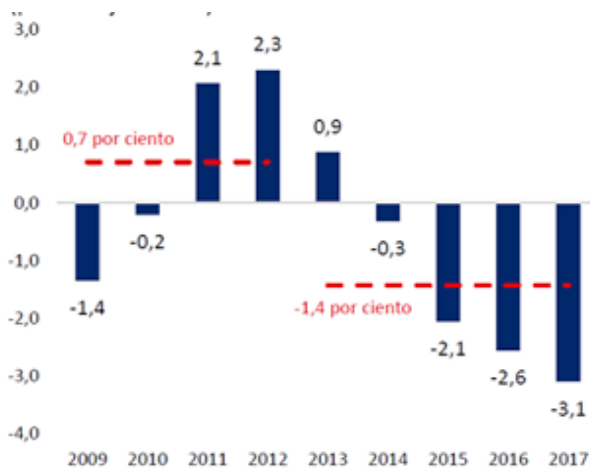
Fuente: CF. Elaboración CF.

Dado que los ingresos han disminuido y los gastos han tendido a mantenerse estables (componente inercial del gasto público), la diferencia entre lo recaudado y lo gastado (también conocido como resultado económico del sector público no financiero – SPNF) ha sido negativa (ver Gráfico 4). Este déficit ha venido aumentando año a año y se ha financiado parcialmente mediante el uso de los activos financieros del Estado (notablemente el fondo de estabilización fiscal – FEF) y a través de la creciente deuda pública. Esta última aumenta como porcentaje del PBI y se acerca cada vez más al límite legal del 30% (ver Gráfico 5). Cabe destacar que superar ese límite podría implicar que la calificación de riesgo del país aumente, encareciendo aún más el acceso al crédito.

NOTA DE ACTUALIDAD

Gráfico 4: Resultado económico del Sector Público No Financiero

(A) Resultado económico observado ^{1/} del SPNF (Porcentaje del PBI)



(B) Ingresos totales estructurales y gasto público (Porcentaje del PBI potencial)



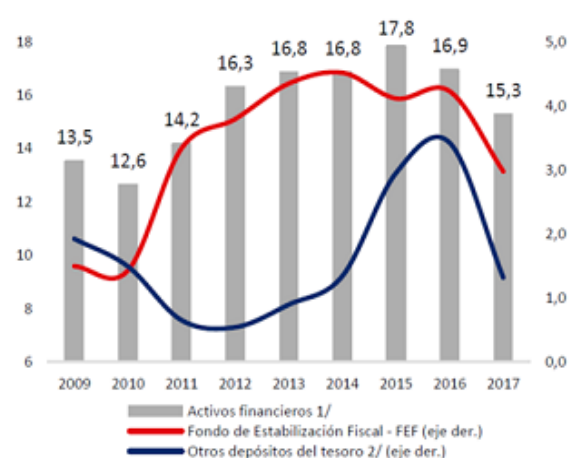
Fuente: BCRP, MEF. Elaboración CF.

Gráfico 4: Resultado económico del Sector Público No Financiero

(A) Deuda pública bruta del SPNF (Porcentaje del PBI)



(B) Activos financieros del SPNF (Porcentaje del PBI)



Fuente: BCRP, MEF. Elaboración CF.

Lunes, 14 de mayo de 2018

NOTA DE ACTUALIDAD

En base a este diagnóstico, queda claro que si queremos mantener la sostenibilidad fiscal del país urge sanear las cuentas a través de un incremento de los ingresos del gobierno general. En el corto plazo, esto puede hacerse mediante la revisión sistemática de los beneficios tributarios aplicados a distintos sectores económicos y que según los cálculos del último Marco Macroeconómico Multianual (MMM) ascenderían este año a más de 16 mil millones de soles (2.2% del PBI). Asimismo, habría que apuntar a la eliminación del MYPE Tributario, que tuvo un efecto negativo en la recaudación y los incentivos para el crecimiento empresarial¹, y volver a subir el impuesto a la renta a las empresas (Tercera categoría) a los niveles del 2014 (30%). En el largo plazo, es necesario apostar por desarrollar motores alternativos al crecimiento económico, que diversifiquen la canasta exportadora y vuelvan a las finanzas públicas menos vulnerables a las variaciones de precio de los commodities.

Finalmente, debe quedar como lección que la mejor forma de impulsar a la economía desde la política fiscal es a través de la inversión pública. Si la situación fiscal actual resultase aún demasiado apremiante como para generar este impulso, hay que recordar que también existe el Banco Central (BCRP), que podría continuar bajando aún más su tasa de interés de referencia para las operaciones interbancarias y de esa forma facilitar el acceso al crédito a las empresas y los hogares.

1. Según Azuero y Bosch, investigadores del BID, “los regímenes tributarios especiales, junto con los diferentes regímenes laborales, generan una serie de discontinuidades en la relación de ventas y beneficios, incrementando el grado de complejidad en el sistema tributario y generando incentivos a la evasión y desincentivos al crecimiento” (¿Deben las pequeñas empresas tener regímenes tributarios especiales?. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2018/03/02/regimenes-tributarios-especiales/>).